

Constancia secretarial: Manizales, tres (3) de abril de 2024. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegado memorial por el apoderado actor y solicitó oficiar a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que informen las direcciones de notificación de la demandada.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, tres (3) de abril de 2024

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Fundación de la Mujer Colombia S.A.S. contra Natalia Ramírez Ocampo, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2023-00880-00.

El apoderado actor solicitó oficiar a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que informe las direcciones de notificación de la ejecutada.

A la anterior solicitud se accede, en consecuencia, se ordena oficiar a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que en el término de diez (10) días informe si en sus bases de datos reposa alguna dirección de notificación, teléfono y/o correo electrónico y demás datos de ubicación de Natalia Ramírez Ocampo identificada con C.C. 1.053.869.878.

Por secretaría líbrese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78aa5c31ce6a5c31fc57d2625c719bddcfe3383c22169b0c9ce1f246b087998d**

Documento generado en 03/04/2024 03:50:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>